



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos 2019/060, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHO CÉNTIMOS (765.365,08 €), constituye una ampliación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Exceso de derechos reconocidos y recaudados sobre la previsión presupuestaria del subconcepto de ingresos 450.02 "Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de servicios sociales y políticas de igualdad" en el proyecto de gasto con financiación afectada 2019/3/00000/003 "Servicio de Ayuda a Domicilio 2019", correspondientes a la liquidación del mes de septiembre de 2019.
- La aplicación de gastos 16/23170/22755 es una de las declaradas ampliables en la Base 7.3 de Ejecución del Presupuesto para 2019, prórroga del 2018, en función de los excesos de recaudación de la aplicación de ingresos 450.02.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	IMPORTE
2019/3/00000/003	450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	765.365,08
<b>Total.....</b>			<b>765.365,08</b>

### ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2019/3/00000/003	16/23170/22755	Programa individual atención a la dependencia – Serv. Comunitarios de asistencia a personas dependientes	765.365,08
<b>Total.....</b>			<b>765.365,08</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

	Código Cifrado de Verificación: BB1S49Q1X1V2RC7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Fecha de la resolución:	27 de noviembre de 2019
Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2019/9236
BB1S49Q1X1V2RC7	





## Ayuntamiento de Jerez

Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 25 de noviembre de 2019, tengo a bien

### DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos 2019/060, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 765.365,08 euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**

	Código Cifrado de Verificación: BB1S49Q1X1V2RC7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	27/11/2019
Fecha de la resolución: 27 de noviembre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/9236	
			
BB1S49Q1X1V2RC7			